203.11.01. - CONCEPTO JURIDICO

Noviembre de 2022

Doctor
JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

Cordial saludo

Asunto: Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DE LA SUBSECCION 4 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la Secretaria de Educación Cultura y Turismo, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y MUSICALES EN EL MARCO DE LA VERSIÓN NO.29 DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CUERDA "PEDRO RAMÍREZ". MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

PLAZO: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el quince (15) de diciembre 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato

EL VALOR: El valor total del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO SECENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL PÉSOS M/CTE. ($ 169.012.000)** y los pagos que realizará EL MUNICIPIO se imputarán al rubro presupuestal: **2.3.2.02.02.009.3301074.96230.11.32.013-3766** Desarrollo de actividades artísticas, culturales, patrimoniales y de tradición, Festival de Cuerdas Pedro Ramírez en corregimientos y cabecera del Municipio de Candelaria-(Estampilla Cultura) **2.3.2.02.02.009.3301074.96230.11.33.056-3767** Desarrollo de actividades artísticas, culturales, patrimoniales y de tradición, Festival de Cuerdas Pedro Ramírez en corregimientos y cabecera del Municipio de Candelaria-**RB/.222.3.2.02.02.009.3301074.96230.11.35.046-3801** Desarrollo de actividades artísticas, culturales, patrimoniales y de tradición, Festival de Cuerdas Pedro Ramírez en corregimientos y cabecera del Municipio de Candelaria- (ley 1493/11) **2.3.2.02.02.009.3301074.96230.11.36.088-3802.** Desarrollo de actividades artísticas, culturales, patrimoniales y de tradición, Festival de Cuerdas Pedro Ramírez en corregimientos y cabecera del Municipio de Candelaria-(ley 1493/11) RB/22. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Nº **4196** del 22 de noviembre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. En el pago serán incluidos los impuestos y deducciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Candelaria pagará el valor del contrato así: Una (01) sola cuota, previa presentación de informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato, Factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales, Acta de recibo final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. El pago de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya

lugar; Todo pago a que se obliga el Municipio de Candelaria, en virtud del contrato celebrado, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

El del Artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece:"(...)
"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

La Corte Constitucional mediante Sentencia C-739 del 10 de septiembre de 2002, Magistrado Ponente, doctor Jaime Córdoba Triviño, manifiesta entre otros aspectos: La finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad y sólo se puede hacer, cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.

Documentación adjunta:

- ✓ Estudio previo (11 Folios)
- ✓ Matriz de riesgos (contenida en el Estudio previo)
- ✓ Certificado de idoneidad (1 Folio)
- ✓ Documentos del contratista (44 Folios)
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal (1Folio)
- ✓ Certificado de banco de proyectos (1 folio)

El contratista independiente de prestación de servicios debe cotizar al Sistema de Seguridad Social en Salud, según el Art. 18 Ley 1122/2007.

Ahora bien, como es de su conocimiento, el Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales de guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Educación Cultura y Turismo, elaboró una matriz de riesgo, en la cual se evaluaron los riesgos conforme al perfil de la persona a contratar.

Por lo anterior, este Despacho considera que el proyecto de contrato de Prestación de Servicios Profesionales sometido a estudio, previa verificación mediante lista de chequeo que se anexa al presente concepto, se ajusta a la normatividad que rige esta modalidad contractual, siendo viable la suscripción del mismo.

DOCUMENTOS PRE CONTRACTUALES

	DOCUMENTOS OFERTA	SC	NC	NA
1	Estudios previos	x		
2	Invitación a presentar propuesta	x		
3	Carta de presentación de la oferta	x		
4	Propuesta	x		
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía Representante Legal	x		
6	Fotocopia de la libreta militar	x		
7	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	x		
8	Antecedentes Fiscales (Contraloría)	x		
9	Antecedentes Judiciales (Policía)	x		
10	Hoja de vida única diligenciada	x		
11	Certificado de existencia y representación legal	x		
12	Tarjeta Profesional y/o autorización para ejercer la profesión por autoridad competente			x
13	Acta de grado			x
14	Examen Médico Laboral			x
15	Inscripción Seguridad Social (Salud, Pensión y Sistema General de Riesgos Laborales)	x		
16	Copia último recibo de pago salud			x
17	Copia último recibo de pago pensión			x
18	Copia último recibo de pago del Sistema General de Riesgos Laborales			x
19	Declaración juramentada de bienes persona natural	x		
20	Registro Único de Proponentes			x
21	RUT	x		
22	Constitución de Unión Temporal o consorcio			x
23	Póliza de seriedad de la oferta			x

ARLEY DE JESÚS VALENCIA ARBELÁEZ
Director
Dirección Administrativa Jurídica

GESTION DOCUMENTAL
Original Expediente Contratación
Copia Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Nilson Jordan	Contratista	
Elaboró	Nilson Jordan	Contratista	
Revisó	Arley de Jesús Valencia Arbeláez	Director Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Arley de Jesús Valencia Arbeláez	Director Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			